

RESOLUCIÓN No. 0024

**"POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE PLAN COMPLEMENTARIO
RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA EL PRIMER PERIODO
ACADÉMICO DE 2011"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y por el artículo 8° del Acuerdo 013 de 1996, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca:

CONSIDERANDO

Que la universidad de Cundinamarca ha institucionalizado el programa de Restaurante Universitario ofrecido a través de Bienestar Universitario mediante la Resolución Rectoral No. 1274 del 12 de diciembre del año 2005.

Que el Comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente en su sesión del 25 de febrero del 2011, el otorgamiento del programa de **PLAN COMPLEMENTARIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO**, para el Primer Periodo Académico 2011, para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar cupos de Plan Complementario de Restaurante Universitario para el Primer (I) Periodo Académico del año 2011, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Chía**:

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSION
1	1022975725	QUINTERO CARO LIZZETTE PAOLA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CHIA
2	1014206988	CASTELLANOS TORO JHON FREDY	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CHIA
3	1072644025	LOZANO GARCIA SANDRA LILIANA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CHIA
4	1020712928	FRANCO RIVERA BEATRIZ TATIANA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CHIA
5	79695210	SILVA TAFUR ALEXANDER	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CHIA
6	1109291814	ARAGON DE LOS RIOS CARLOS ANDRES	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CHIA
7	1071142784	RODRIGUEZ ROMERO KAREN NATALIA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CHIA
8	93021407036	VALDERRAMA OLAYA CAROL ANDREA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CHIA
9	93020706218	SISA RODRIGUEZ GINA PAOLA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CHIA
10	39819024	QUIROGA RODRIGUEZ SULMARY	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CHIA

RESOLUCIÓN No 0024

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE PLAN COMPLEMENTARIO
RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA EL PRIMER PERIODO
ACADÉMICO DE 2011”**

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSION
11	93121109288	JIMENEZ ROJAS ANDRES CAMILO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CHIA
12	1018456762	CARRASQUILLA MARTINEZ JUAN PABLO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CHIA
13	1072649081	HERNANDEZ MARTINEZ ASTRID LUCERO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CHIA
14	1076621359	CARDENAS AMORTEGUI YORLEY SAMARA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CHIA
15	1019020078	URBINA PATALAGUA JOHANA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CHIA
16	1110449205	CARRANZA COLORADO LUIS CARLOS	INGENIERIA DE SISTEMAS	CHIA
17	7164421	MEDINA LUIS CARLOS	INGENIERIA DE SISTEMAS	CHIA
18	1075659638	FARFÁN PINZÓN ANGÉLICA	INGENIERIA DE SISTEMAS	CHIA
19	1072660605	BAJONERO DCASTRO MONICA DEL PILAR	INGENIERIA DE SISTEMAS	CHIA
20	11275763	GONZALEZ RINCON DANILO	INGENIERIA DE SISTEMAS	CHIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudiantes beneficiados con el estímulo de Plan Complementario de Restaurante Universitario prestarán servicio de apoyo en la Universidad durante cuatro (4) horas semanales.

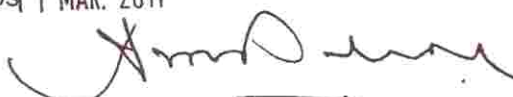
ARTÍCULO TERCERO: Bienestar Universitario a través del Coordinador General, asignará a cada uno de los estudiantes beneficiados del estímulo de Plan Complementario Restaurante Universitario la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo. Al finalizar el semestre académico el Jefe de la Dependencia presentará a Bienestar Universitario un informe sobre la labor desarrollada por los estudiantes y certificará el cumplimiento de las horas asignadas.

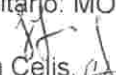
ARTÍCULO CUARTO: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a nuevos beneficios.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 1 MAR. 2011


ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Revisó: 
Bienestar Universitario: MOQ
Oficina Jurídica: 
Proyectó: Clarena Celis. 
2-3.2